



AYUNTAMIENTO DE  
**PAYMOGO**  
(HUELVA)

**PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE SE RIGE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DEL ARRENDAMIENTO DEL STAND DE DEGUSTACIÓN DE GURUMELOS EN EL SALON GASTRONÓMICO DE LA "XVI FERIA GASTRONÓMICA TRANSFRONTERIZA DEL GURUMELO" DE PAYMOGO A CELEBRAR LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE MARZO DE 2019.**

**CONDICIONES:**

**PRIMERA:** De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, el objeto de este pliego de condiciones es establecer las cláusulas que han de regir para la adjudicación por CONCURSO de la concesión de un Stand de degustación de Gurumelos en el Salón Gastronómico de la "XVI Feria Gastronómica Transfronteriza del Gurumelo" que se celebrará en Paymogo los próximos días 15, 16 y 17 de Marzo 2019.

**SEGUNDA:** El concurso será público y a la misma podrán concurrir todos los licitadores que reúnan los requisitos que señala el presente Pliego de Condiciones.

**TERCERA:** La duración del contrato será desde el día 15 al 17 de Marzo de 2019, pudiéndose modificar el citado plazo por circunstancias meteorológicas o climáticas, siempre que así lo determine el Ayuntamiento y esté conforme el adjudicatario.

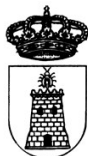
**CUARTA:** Criterios de adjudicación:

- **1)** Mayor canon (**2 puntos** de la puntuación total). Canon mínimo de **500 €**.

Por cada 50 € en que se supere el tipo de licitación, **0'50 puntos** con un máximo de **2 puntos**.

Código Seguro de Verificación	IV6SFXT2IBX5LC7TRRYVOYRP6A	Fecha	31/01/2019 19:56:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SFXT2IBX5LC7TRRYVOYRP6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SFXT2IBX5LC7TRRYVOYRP6A</a>	Página	1/5





AYUNTAMIENTO DE  
**PAYMOGO**  
(HUELVA)

- **2)** Por mejoras en la prestación del servicio (**6 puntos** de la puntuación total):
  - **2-1)** - Por número de camareros: **0'10 puntos/ 1 camarero. Si éstos son de la localidad, computarán a 0.25 puntos**, hasta un máximo de **3 puntos**
  - **2-2)-** Presentación de carta de comidas de gurumelos, puntuable en tres apartados. Será requisito que al menos el 70% de las tapas tengan como ingrediente el gurumelo.
    - Variedad de la carta
    - Precios
    - Mejoras de la misma

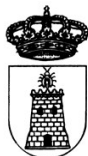
Cada apartado tendrá una puntuación máxima de **1 punto**
- **3)** Por haber realizado servicio de Bar en ediciones anteriores de la Feria del Gurumelo (**2 puntos** de la puntuación total): 1 punto por cada año, con un máximo de **2 puntos**.

**QUINTA:** Al día siguiente hábil de la adjudicación de la concesión del servicio, el adjudicatario ingresará en las arcas municipales la cantidad por la que ha sido adjudicada.

**SEXTA:** Conforme a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, la exposición del Pliego de Cláusulas Particulares y Administrativas y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Código Seguro de Verificación	IV6SFXT2IBX5LC7TRRYVOYRP6A	Fecha	31/01/2019 19:56:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SFXT2IBX5LC7TRRYVOYRP6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SFXT2IBX5LC7TRRYVOYRP6A</a>	Página	2/5





AYUNTAMIENTO DE  
**PAYMOGO**  
(HUELVA)

Si dentro de tal plazo, se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

**SEPTIMA:** Las proposiciones se presentarán preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Paymogo o en el Registro General del Ayuntamiento en mano, de 9:00h a 14:00h, hasta el día **11 de Febrero** de 2019. En cualquier caso, para la presentación de proposiciones se estará a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**OCTAVA:** La apertura de Plicas tendrá lugar el día **14 de Febrero** a las **12 horas** en el Salón de Plenos ante la Mesa de Contratación, una vez transcurrido el plazo a que hace referencia la proposición séptima párrafo 1º.

**NOVENA:** La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente: D. Jose Augusto de Vega Jiménez o, en caso de ausencia, lo ejercerá el primer vocal.

Primer vocal: D<sup>a</sup>. María del Carmen Díaz Martínez

Segundo Vocal: D. Juan Miguel Guerrero Brito

Tercer vocal: Dolores Fátima Moriña Pérez

El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

La mesa de contratación no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

**DECIMA:** En los casos de abstención y recusación, se estará a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV6SFXT2IBX5LC7TRRYVOYRP6A	Fecha	31/01/2019 19:56:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SFXT2IBX5LC7TRRYVOYRP6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SFXT2IBX5LC7TRRYVOYRP6A</a>	Página	3/5





AYUNTAMIENTO DE  
**PAYMOGO**  
(HUELVA)

**UNDÉCIMA:** Serán de cargo del adjudicatario:

- a) Compra de productos para la limpieza del Recinto del Bar (botellas, botes, papeles...), cuidado y mantenimiento del mismo en condiciones óptimas, según exigencias de las autoridades sanitarias.
- b) Muebles, utensilios y enseres del bar y comedor. Debiendo incorporar en el salón mesas altas y mesas normales.
- c) Uniformar debidamente a todos, tanto camareros como cocineros.
- d) Los gurumelos utilizados para la elaboración de las distintas tapas, deberán ser de la localidad.
- e) El concesionario se obliga a mantener en buen estado las instalaciones.
- f) Se podrán realizar cualquier tipo de mejoras en el recinto por cuenta del adjudicatario y siempre supervisadas por el Ayuntamiento.
- g) Obligatoriedad de contratar un seguro de responsabilidad civil, darse de Alta en Licencia Fiscal para ejercer dicha actividad.

**DUODÉCIMA:** El adjudicatario deberá cumplir todos los requisitos legales exigidos para la explotación del servicio adjudicado. Cualquier responsabilidad económica, civil o penal derivada del ejercicio de su actividad, responderá directa y personalmente el adjudicatario, sin que responda subsidiariamente este Ayuntamiento.

**DÉCIMOTERCERA:** La titularidad de los servicios adjudicados corresponderá siempre al adjudicatario, sin que pueda arrendarlos, cederlos o traspasarlos, ya bien a título oneroso o lucrativo.

No obstante y siempre bajo su responsabilidad, podrá emplear las personas que tenga por conveniente, para el desempeño del servicio, ajustándose siempre a la legislación laboral y social.

**DECIMOCUARTA:** En el caso de incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones señaladas en este Pliego de

Código Seguro de Verificación	IV6SFXT2IBX5LC7TRRYVOYRP6A	Fecha	31/01/2019 19:56:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SFXT2IBX5LC7TRRYVOYRP6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SFXT2IBX5LC7TRRYVOYRP6A</a>	Página	4/5





AYUNTAMIENTO DE  
**PAYMOGO**  
(HUELVA)

Condiciones, el órgano de contratación, a propuesta de la mesa, podrá resolver el contrato, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DECIMOQUINTA:** Una vez finalizado el objeto del contrato, el adjudicatario dispondrá de un día natural para la total retirada de mercancías, enseres, mobiliario, etc, que siendo de su pertenencia, tenga depositadas en las instalaciones del recinto, debiendo quedar dichas instalaciones en las mismas condiciones que le sean entregadas al inicio del contrato.

**DECIMOSEXTA:** Todas las cuestiones que pudieran suscitarse respecto a la interpretación de las cláusulas de este Pliego de Condiciones y contrato posterior que se formalice, así como en la resolución de dudas, será competencia de la mesa de contratación que, con carácter supletorio, estará a lo dispuesto en la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DECIMOSEPTIMA:** La Mesa de Contratación valorará, en caso de empate, la solvencia, proceder, conducta y responsabilidad del posible adjudicatario, concediendo el servicio a quien considere más beneficioso para la explotación del mismo.

**DECIMOCTAVA:** Una vez que ha sido adjudicado el servicio del bar y en todo caso antes de su apertura, en el plazo de 15 días naturales deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento copia del IAE, fotocopia del seguro de responsabilidad civil, certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Local) y de Seguridad Social.

Paymogo, a fecha de pie de firma.-

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: María Dolores Fernández Agustiño.

Código Seguro de Verificación	IV6SFXT2IBX5LC7TRRYVOYRP6A	Fecha	31/01/2019 19:56:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SFXT2IBX5LC7TRRYVOYRP6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SFXT2IBX5LC7TRRYVOYRP6A</a>	Página	5/5

